



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso informándose que se allegaron 03 sobres cerrados, como posturas para la diligencia de remate que se llevó a cabo el día de hoy 27-04-2021 y que fuera suspendida. Así mismo dejo constancia que por error involuntario, la Oficina de Apoyo Judicial allegó un 4° sobre que no corresponde para este proceso. Queda para proveer.- Tuluá, 27 de abril de 2021.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0897
RADICACIÓN No.: 76-834-40-03-007-2018-00498-00
EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADA: SANDRA VIVIANA GARCÍA.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Valle veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la diligencia de remate fijada para el día de hoy, que fuera suspendida por no cumplirse los requisitos de que trata el artículo 450 del C.G.P, y que para la misma se allegaron 03 sobres cerrados, a la Oficina de Apoyo Judicial, se dispondrá la devolución de las sumas consignadas, así:

1. Sobre recibido en la Oficina de Apoyo Judicial, presentado por la señora MARTHA ALICIA MEJÍA PELAEZ, con C.C 32.560.250, recibido el 22-04-2021 a las 14:50 horas, con título de depósito No. A 7070918, por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 8'000.000,00) MCTE.**
2. Sobre recibido en la Oficina de Apoyo Judicial, presentado por el abogado JOHAN CAMILO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, en representación del señor JOHN ALEJANDRO GÓMEZ LLANOS, con C.C 14.800.976, recibido el 27-04-2021 a las 08:32 horas, con título de depósito No. A 6953777, por valor de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 7'386.000,00) MCTE.**
3. Sobre recibido en la Oficina de Apoyo Judicial, presentado por la señora MARTHA ALICIA MEJÍA PELAEZ, con C.C 32.560.250, recibido el 27-04-2021 a las 08:50 horas, con copia del título de depósito No. A 7070918, por valor de OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 8'000.000,00) MCTE, y quien mejoró su oferta.

Ahora bien, como quiera que erróneamente, en la Oficina de Apoyo Judicial se recibió un sobre cerrado, con postura para un proceso EJECUTIVO diferente al que acá se está tramitando, se dispondrá su devolución a la mencionada oficina, para que corrijan el yerro indicado, como quiera que se relacionó como un cuarto sobre para este proceso.

RESUELVE:

PRIMERO: REINTÉGRESE en favor de la señora **MARTHA ALICIA MEJÍA PELAEZ** identificada con C.C 32.506.250, la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS (\$8'000.000) MCTE**, por concepto de postura para remate, sobre el bien inmueble distinguido con M.I **384-60567** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá. Copia del depósito judicial No. A 7070918, deberá dejarse como constancia en este proceso.

SEGUNDO: CÍTESE a la señora **MARTHA ALICIA MEJÍA PELAEZ** identificada con C.C 32.506.250, para el día **04 de mayo de 2021**, a las **09:00 a.m.**, a efectos de retirar el mencionado depósito judicial y por secretaría, **ELABÓRESE** el oficio dirigido al Banco Agrario de Colombia.



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

TERCERO: REINTÉGRESE en favor del señor **JOHAN CAMILO HERNÁNDEZ RAMIREZ** identificado con C.C 14.801.946, quien obra en representación del señor **JOHN ALEJANDRO GÓMEZ LLANOS** con C.C 143.800.976, según poder adjunto, la suma de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$7'386.000) MCTE**, por concepto de postura para remate, sobre el bien inmueble distinguido con M.I **384-60567** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá. Copia del depósito judicial No. A 6953777 del 26-04-2021, deberá dejarse como constancia en este proceso.

CUARTO: CÍTESE al señor **JOHAN CAMILO HERNÁNDEZ RAMIREZ** identificado con C.C 14.801.946, quien obra en representación del señor **JOHN ALEJANDRO GÓMEZ LLANOS** con C.C 143.800.976, para el día **04 de mayo de 2021**, a las **09:30 a.m.**, a efectos de retirar el mencionado depósito judicial y por secretaría, **ELABÓRESE** el oficio dirigido al Banco Agrario de Colombia.

QUINTO: RESPECTO al sobre cerrado, que por error la Oficina de Apoyo Judicial recibió, y que no iba dirigido a la diligencia de remate programada para este proceso, **DEVUÉLVASE** el mismo para lo de su trámite. Copia de lo aquí establecido se deberá dejar en este expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ – VALLE DEL CAUCA

Hoy **28 ABR 2021** se notifica a las partes
el proveído anterior por anotación en el ESTADO
VIRTUAL No **008**

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario

Luis V.